



ACTA N°190-2019
02-01-2019

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

Sesión Ordinaria N°190-2019, celebrada por el Concejo Municipal de El Guarco, a las diecisiete horas del día dos de enero del año dos mil diecinueve en la Municipalidad de El Guarco, con la presencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Silvia Daniela Garro Martínez
Antonio Fonseca Ramírez
Gabriela León Acuña
Nancy Rojas Monge

Presidenta Municipal
Vicepresidente Municipal

REGIDORES SUPLENTE

José Vidal Flores Rojas
Hilda Navarro Cordero
Carmen María Brenes Hernández
Gerber Navarro Serrano

SINDICOS PROPIETARIOS

Álvaro Quirós Salas
Jorge Vásquez Garita
Claribel Ramírez Navarro
Rodrigo Alberto Monestel Camacho

SINDICOS SUPLENTE

Marcela Maritza Torres Mena
Marvin Adolfo Tames Leiva
Rocío Camacho Monestel

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Katherine Quirós Coto

Secretaria Municipal

AUSENTES

Bernal Alberto Molina Montero
Gerardo Navarro Serrano
Grettel Solano Navarro



**ACTA N°190-2019
02-01-2019**

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con la siguiente agenda:

- I. Oración.
- II. Discusión, corrección, aprobación y firma de las actas N°188-2018 y N°189-2018.
- III. Lectura y tramitación de la correspondencia.

****La señora Presidenta** da la bienvenida a todas las personas presentes en la sesión, les desea un 2019 lleno salud para sus familias y en sus hogares, que tengan mucha abundancia, paz y amor, agradece a Dios por el nuevo comienzo de 365 páginas más, espera que sea un año que a nivel de Gestión Municipal se logre lo que se ha tratado de hacer.

Agradece a Dios por un año más.

****En este momento la señora Presidenta declara un minuto de silencio por el fallecimiento de la mamá del regidor Gerardo Navarro y de doña Irma que también es funcionaria de la Municipalidad, a quién cariñosamente conocían como doña "Chelina", señora Dulcelina Serrano Calderón.**

Que Dios llene de mucha paz a sus familiares y que se les comunique el humilde homenaje.

ARTÍCULO I

ORACIÓN: A cargo de la regidora **Carmen Brenes** se hace una oración en la que todos participan con el mayor respeto.

El regidor Antonio Fonseca saluda y les desea a los compañeros y compañeras que Dios les conceda bendiciones en este año que inician, y que les ayude para continuar con el trabajo que ya casi terminan, que espera que salga de buena manera.

Indica que no cuentan con la presencia del señor Alcalde porque tenía una cita por el problema de su pierna.

El síndico Álvaro Quirós saluda y dice que la actividad del fin de año estuvo muy bonita, por lo que agradece a los organizadores, además desea que este 2019 sea un año lleno de salud y próspero, que aquí en el Concejo todo salga de lo mejor, Dios les bendiga a todos.

****La señora Presidenta indica que por la ausencia del regidor Bernal Molina, funge como propietaria la regidora Carmen Brenes.**



**ACTA N°190-2019
02-01-2019**

ARTÍCULO II

DISCUSIÓN, CORRECCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS N°188-2018 Y N°189-2018.

Se somete a discusión, corrección, aprobación y firma el acta N°188-2018.

Al no haber objeciones, el acta N°188-2018, es aprobada y firmada.

Se somete a discusión, corrección, aprobación y firma el acta N°189-2018.

Al no haber objeciones, el acta N°189-2018, es aprobada y firmada.

ARTÍCULO III

LECTURA Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

1. OFICIO DEFMC-185-2018 DE LA LICDA. SILVIA NAVARRO GÓMEZ, DIRECTORA EJECUTIVA a.i DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO.

Estimados(as) Señores (as)

Permítanme brindarles un caluroso saludo y de paso hacerles de conocimiento lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el **Artículo 1. Inciso 1.** de la Asamblea Extraordinaria N°03-2018, celebrada el jueves 29 de noviembre del 2018, en el salón de sesiones de la Municipalidad de La Unión:

ARTÍCULO 1. INCISO 1. Se acuerda modificar el artículo 19 de los Estatutos de FEDEMUCARTAGO y además incluir en la modificación ser costarricense. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se aprueba con los votos afirmativos de los(as) federativos (as) Gerardo Navarro Serrano, Rigoberto Fernández Méndez, Miguel Ramírez Loria, Felipe Martínez Brenes, Lisbeth Barboza, Vilma Mora Jiménez, Vera Picado Nagera, Sonia Matarrita Pizarro y Víctor Arias Richmond.

Mejoras

Artículo 19 en cuando a cambiar el grado mínimo de los requisitos para ostentar el puesto de Director Ejecutivo, además de incluir requisitos:

Adiciónese al artículo 19 párrafo segundo para que en adelante se lea:

Artículo 19.-Del/la directora/a Ejecutivo/a. La Dirección Ejecutiva, es un puesto de confianza y como tal se regirá por las normas establecidas para este tipo de puestos. Será electa por asamblea general, para un período de cuatro



**ACTA N°190-2019
02-01-2019**

años, pudiendo ser reelecto y terminará sus funciones el último día hábil de mes de junio inmediato a la instalación de las nuevas autoridades municipales.

*Tendrá un perfil profesional universitario, con grado mínimo de **bachillerato**, su selección se realizará atendiendo a criterios de experiencia en el ámbito municipal y capacidad ejecutiva o gerencial. **Ser costarricense. Tener mínimo 5 años de residir en la provincia de Cartago. No poseer condenatorias por la comisión de delitos, o actos ilícitos relativos al ejercicio de la función pública y no estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.***

Podrá ser remunerado y su salario será fijado por el Concejo Directivo de acuerdo a los establecido en el Reglamento Autónomo de la Federación. (...)

Cumpliendo con lo acordado por la Asamblea Extraordinaria de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento se despide su atenta y seguro servidora.

****La señora Presidenta toma nota.**

2. OFICIO DFOE-SD-2437 DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Administración, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Municipalidad cumplió razonablemente la disposición 4.5 contenida en el informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, relacionado con la auditoría operativa acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Municipalidad que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Alcaldía Municipal, de velar porque se continúen implementando las acciones de mejora propuestas para corregir las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión del



ACTA N°190-2019
02-01-2019

servicio de recolección de residuos ordinarios, y concluir aquellas acciones de mejora que a la fecha de esta comunicación, se encuentran en proceso de ejecución. Asimismo, esa Municipalidad deberá adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

****La señora Presidenta toma nota.**

3. OFICIO SG/769/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES.

Master
Luis Adrián Salazar Solís
Ministro de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Ciencia y Tecnología
Lic. Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez
Presidente Consejo Directivo
Superintendencias de Telecomunicaciones de Costa Rica
San José

Estimado Señor

Transcribo a usted el acuerdo N°05, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°135 celebrada el día 10 de diciembre del año 2018.

Escucha la exposición del Lic. Sebastián Fournier Artavia, el Investigador de la Universidad Estatal a Distancia UNED, en relación al apagón analógico y la incorporación de la Televisión Digital Terrestre, este Concejo Municipal, CONSIDERA:

Que la introducción de la Televisión digital terrestre representa un avance tecnológico para el país y para nuestras comunidades, que es conteste con la visión futurista que el gobierno de este cantón tiene.

Que la distribución de las frecuencias debe ser inclusiva y con un sentido social de tal manera que se evite que solamente las grandes cadenas o corporaciones empresariales tengan la posibilidad de contar con frecuencias.

Que se deben reservar frecuencias suficientes para las áreas rurales y sectores indígenas, en donde sean los medios locales los que tengan la posibilidad efectiva de acceder a éstas de manera que no sean acaparadas por las grandes corporaciones mediáticas.

Que para lograr lo anterior, se hace necesario contar con una Red Neutra Estatal. Es decir, que no pertenezca a ningún operador de forma exclusiva, sino que sea el Estado quien la administre.

Que los medios nacionales deben brindar cobertura a nuestro cantón, no solamente con contenido nacional sino también con contenido regional.

SE ACUERDA:



**ACTA N°190-2019
02-01-2019**

PRIMERO: Apoyar la iniciativa de introducir la Televisión Digital Terrestre en el país y dentro del marco de nuestras competencias, facilitar la transición a dicha modalidad, desde este gobierno local.

SEGUNDO: Solicitar al gobierno, por medio de MICITT-SUTEL, que en la redistribución de la TV digital, considere el otorgamiento de suficientes frecuencias a nuestro cantón.

TERCERO: Respaldar la creación de una Red Neutra Estatal.

CUARTO: Solicitar al gobierno destinar recursos para la producción audio visual regional.

QUINTO: Se disponga como obligación que los medios nacionales deben cubrir nuestra región con contenido atinente a los intereses propios de la comunidad.

SEXTO: Disponer que esta Municipalidad brindará toda la ayuda y colaboración que en el marco de la ley, sea posible brindar para la implementación de la nueva televisión digital terrestre en nuestro cantón.

Enviar copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país, con el ruego que se pronuncien al respecto.

De igual manera enviar copia a los Diputados de la Provincia de Puntarenas en solicitud de apoyo a esta iniciativa.

****La señora Presidenta** toma nota porque ellos tomaron el acuerdo basados en una exposición que les hicieron, aquí no se cuenta con dicha información, por lo que no es conveniente manifestarse al respecto sin el conocimiento.

4. OFICIO 1-OFIM-2019, DE LA LICDA. EUGENIA BONILLA MONGE, COORDINADORA DE LA OFIM.

Respetuosamente les solicito el préstamo del salón de sesiones los días martes y jueves de 8:00am a 12md para realizar unos grupos de crecimiento personal con mujeres, a partir de mañana y hasta la semana del 7 de marzo, excepto el jueves 11 de enero.

****La señora Presidenta** somete a votación la aprobación del préstamo del salón los días indicados, tomando en consideración las condiciones de siempre.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado.
Acuerdo N°614 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

****Hace uso del voto la regidora Carmen Brenes, por la ausencia del regidor Bernal Molina.**

La regidora Gabriela León saluda a todos los presentes y les desea un feliz año nuevo y muchas bendiciones para ustedes, sus familias y el cantón de El Guarco.



**ACTA N°190-2019
02-01-2019**

Solicita tomar un acuerdo para volver a solicitar los recursos de Fodesaf, ya se tiene el monto establecido y hay que volver a presupuestarlos, solicitarle a ellos que los vuelvan a presupuestar a nombre de la Municipalidad, con las mismas condiciones, porque tiene entendido que al filo del año sí se cumplió con todos los requerimientos. No está segura si CONAPAM generó el visto bueno, pero sí estaba adelantado el proceso.

El acuerdo se puede tomar con las mismas condiciones que se había enviado la carta y con los mismos nombres, y ya que se cumplió con todo, solicitar que se incluyan los recursos en el primer extraordinario de ellos, y así poder incluirlo aquí y se ejecute a la brevedad.

****La señora Presidenta** a solicitud de la regidora Gabriela León somete a votación la aprobación de solicitar los recursos de Fodesaf, que son para la construcción de los Centros Diurnos del Adulto Mayor.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado.
Acuerdo N°615 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

****Hace uso del voto la regidora Carmen Brenes, por la ausencia del regidor Bernal Molina.**

Siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos la señora Presidenta da por finalizada la sesión.

Daniela Garro Martínez
Presidenta Municipal

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal